

MINISTERIO DE CULTURA

15676 ORDEN de 11 de junio de 1986 por la que se convoca cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes en el Ministerio de Cultura y siendo necesaria la provisión urgente de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar para su provisión, por libre designación, las referidas vacantes, señalándose que podrán acceder a las mismas los funcionarios que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 11 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Secretaría General Técnica

Subdirección General de Documentación y Publicaciones

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de publicaciones.

Dirección General de Bellas Artes y Archivos

Dirección de los Museos Estatales

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24, en el Museo del Pueblo Español en Madrid.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimientos y experiencia en gestión financiera y presupuestaria, así como de personal.

Dirección General del Libro y Bibliotecas

Centro de Coordinación Bibliotecaria

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Formación bibliotecaria y amplio conocimiento del sistema bibliotecario español. Capacidad organizativa y de relación. Se valorará de forma adicional el conocimiento de idiomas, preferentemente inglés.

Centro de las Letras Españolas

Denominación: Jefe de Sección, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Museo Nacional del Prado

Dirección General

Denominación: Dos puestos de Secretaria/o de Director general, nivel 15, C. E. 148.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Taquigrafía y mecanografía. Experiencia en Secretaría de Dirección. Conocimiento de técnica de archivo. Imprescindible el conocimiento de inglés y valorable otros idiomas. Conveniente el conocimiento y experiencia de museos.

Subdirección General de Conservación e Investigación (Departamento de Conservación)

Denominación: Jefe del Departamento de Pintura Flamenca, nivel 26, C. E. 733.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ser especialista de reconocido prestigio en el área de «Pintura Flamenca», con obra científica publicada y experiencia en el trabajo de museos de ámbito nacional.

Denominación: Jefe del Departamento de Pintura Francesa, Inglesa y Alemana, nivel 26, C. E. 733.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ser especialista de reconocido prestigio en el área de «Pintura Francesa, Inglesa y Alemana», con obra científica publicada y experiencia en el trabajo de museos de ámbito nacional.

Denominación: Jefe del Departamento de Pintura del siglo XIX, nivel 26, C. E. 733.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Ser especialista de reconocido prestigio en el área de «Pintura del siglo XIX», con obra científica publicada y experiencia en el trabajo de museos de ámbito nacional.

Denominación: Jefe de Sección, escala A, nivel 24.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en trabajo de registro, documentación y archivo en la Administración. Idiomas francés e inglés, hablados y escritos. Conocimientos de Informática. Se valorará la especialización de Historia del Arte.

Denominación: Asesor técnico, nivel 23.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en trabajo de bibliotecario y archivero. Se valorará la especialización en Historia del Arte. Idiomas hablados y escritos, con preferencia inglés y francés.

Denominación: Secretaria/o de puesto de trabajo de nivel 30, nivel 13, C. E. 60.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D. Mecanografía y taquigrafía. Experiencia en Secretaría de Dirección. Archivo. Imprescindible el conocimiento de inglés. Experiencia en trabajo de museo. Se valorarán títulos universitarios relacionados con la actividad del museo.

Instituto de la Mujer

Subdirección General de Estudios, Documentación y Relaciones Internacionales

Denominación: Jefe de Sección de Apoyo Informático, nivel 24, C. E. 228.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente a los grupos A o B, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Analista de Sistemas. Conocimiento bases de datos documentales y desarrollo de aplicaciones. Preferiblemente, conocimientos de equipos «IBM».

Denominación: Secretario/a de puesto de trabajo nivel 30, nivel 13, C. E. 60.

Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Archivo y mecanografía. Experiencia en puesto similar.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

15677 RESOLUCION de 9 de junio de 1986, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se mencionan en anexo adjunto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión,